

Servicios Jurídicos

<p>Fines del Tratamiento <i>¿Para qué tratamos los datos personales?</i></p>
<p>Datos de carácter personal relativos a servicios de asistencia jurídica y asistencia general. Tratamiento de datos para la gestión de expedientes judiciales, así como para el asesoramiento a órganos del Ayuntamiento.</p>
<p>Delegado de protección de datos <i>¿Cómo se puede contactar con el Delegado de Protección de Datos?</i></p>
<p>dpd@utrera.org</p>
<p>Base de legitimación <i>¿Por qué motivos podemos tratar estos datos personales?</i></p>
<p>Interés público en base al art. 6.1 e) RGPD; Cumplimiento obligación legal art.6.1 c) RGPD;</p>
<p>Detalle base de legitimación</p>
<p>- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. - Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.</p>
<p>Categoría de los afectados <i>¿Qué tipo de personas físicas son los afectados por este tratamiento de Datos?</i></p>
<p>Cargos públicos, Ciudadanos y , Representantes legales, Personas involucradas que precisen de la intervención de asistencia del Ayuntamiento</p>
<p>Categoría de Datos Personales <i>¿Qué datos personales tratamos?</i></p>
<p>Datos identificativos; Características personales; Detalles de empleo; Económicos, Financieros y de Seguros. Categoría especial de datos, Infracciones penales y administrativas</p>
<p>Categorías de destinatarios de comunicaciones <i>¿A quién se comunica o cede la información?</i></p>
<p>Defensor del Pueblo, Juzgados y Tribunales de Justicia, Procuradores</p>
<p>Transferencias Internacionales <i>¿Realizamos transferencia internacional de datos?</i></p>
<p>No existen transferencias internacionales de datos previstas</p>
<p>Plazos previstos de supresión <i>¿Durante cuánto tiempo guardamos los datos de este tipo de tratamiento?</i></p>
<p>Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se atenderá a los criterios de archivo temporal y permanente.</p>